



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

MENDOZA, 04 de abril de 2024.

**VISTO** que por resolución de Consejo Directivo N° 928/2023 se aprueba el llamado a Concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: “Máquinas Térmicas”, con Dedicación Semiexclusiva, en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, autorizado por Resolución N° 3207/2023 de Consejo Superior de la Universidad Tecnológica Nacional, y

**CONSIDERANDO:**

Que el presente Concurso se realizará de acuerdo con las disposiciones fijadas por la Ordenanza 1273 (Reglamento de Concurso para la designación de Profesores en la Universidad Tecnológica Nacional); y bajo los lineamientos de la Ordenanza 1346 del Consejo Superior Universitario.

Que por Ordenanza 1786 expresa que “En casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirantes/s y por lo menos un miembro del jurado”.

Que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

Por ello, y atento a las atribuciones que le son propias,  
**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL MENDOZA**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Declarar abierta la inscripción de aspirantes para el llamado a concurso Público de Antecedentes, Títulos y Oposición, para cubrir el cargo de Profesor Titular/Asociado/Adjunto, en la cátedra: “Máquinas Térmicas”, con Dedicación Semiexclusiva en el Departamento de Ingeniería Electromecánica, aprobado por resolución de Consejo Directivo de la F.R.M N° 928/2023 y autorizado por Resolución N° 3207/2023 de Consejo Superior Universitario, de acuerdo con el cronograma que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente resolución.

///

**RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

///

ARTICULO 2°.- Establecer el jurado interviniente y los lineamientos requeridos para el presente concurso en los Anexos II y III, de la citada resolución, respectivamente, teniendo en cuenta la posibilidad de aplicación de la Ordenanza 1786 CSU, de la realización del presente concurso bajo la modalidad de videoconferencia, siempre que exista consentimiento formal por parte de los miembros del jurado y todos los aspirantes.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que en casos de fuerza mayor o existencia de circunstancias que miembros del jurado y/o veedores no puedan constituirse en la Facultad Regional, el Consejo Directivo, mediante resolución fundada, podrá autorizar la sustanciación de la clase pública y coloquio mediante videoconferencia, garantizando la infraestructura en la Facultad que permita la presencia de el/los aspirante/s y por lo menos un miembro del jurado, Ordenanza 1786 (Modificación Parcial de los Artículos 27 y 28 del Reglamento de Concursos Para la Designación de Profesores - Ordenanza N° 1273 C.S.U).

ARTÍCULO 4°.- Informar que por resolución de Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza N° 523/2021 se aplica el procedimiento establecido por la Ordenanza 1786, en el ámbito de la Facultad Regional Mendoza.

ARTICULO 5°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

## RESOLUCIÓN N° 137/2024

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

**ANEXO I – RESOLUCION N° 137/2024**

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO  
CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

**Atención al público para dar cumplimiento al cronograma:** Departamento de Concursos Docentes de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 Horas.

**Período de Inscripción: (Presencial)**

Duración: Treinta (30) días hábiles

Apertura: 08/04/2024 - Cierre: 21/05/2024, inclusive.

**Período de Publicación de nómina de Aspirantes y disponibilidad de legajos:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 22/05/2024 - Cierre: 04/06/2024, inclusive.

**Periodo de Publicación de nómina de Jurados y Veedores:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 22/05/2024 – Cierre: 04/06/2024, inclusive.

**Período de Recusaciones y Excusaciones de Jurados:**

Duración: (5) días hábiles

Apertura: 05/06/2024 - Cierre: 11/06/2024, inclusive.

**Período de impugnación de Aspirantes:**

Duración: (10) días hábiles

Apertura: 05/06/2024 - Cierre: 19/06/2024, inclusive.

**Realización del Sorteo de Temas:** A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente para la realización de la clase pública.

**Realización de Clase Pública:** A confirmar de acuerdo con la fecha y modalidad acordada por el Jurado interviniente, además de contar con la disponibilidad presupuestaria de la Facultad Regional Mendoza.

Se deja establecido que el cronograma antes citado, se encuentra encuadrado dentro de la Ord. N° 1273 y su modificatoria parcial Ord. N° 1786 y resolución de Consejo Directivo N° 523/2021.

**RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

**ANEXO II – RESOLUCION N° 137/2024**

**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO  
DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

Área	Cátedra	Cargo	Dedicación	Jurados Docentes	Veedores Graduados	Veedores Alumnos
Calor y Fluidos	“Máquinas Térmicas”  Anual	Profesor Titular/Asociado/ Adjunto	Semiexclusiva	<u>TITULARES</u> Ing. ARENA, Pablo (FRM) Ing. MUROS, Horacio(FRSR-UTN) Ing. GALIANA, Jose (UNCuyo),  <u>SUPLENTE</u> Ing. MARTINEZ, Roberto (FRM) Ing. GUARINO, Walter (FRSR-UTN) Ing. FERNANDEZ LLANO, Jorge (UNCuyo)	<u>TITULAR</u> Ing. LANCELLOTTI, Eduardo  <u>SUPLENTE</u> Ing. ZURANO, Alberto	<u>TITULAR</u> SALINA VIDELA, María Noé  <u>SUPLENTE</u> PÉREZ MAESTRI, Nicolás

Observaciones del llamado a Concurso: Normalización de Estructura Cátedra

**RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

**ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 137/2024**  
**CONCURSO DE PROFESOR TITULAR/ASOCIADO/ADJUNTO**  
**CON DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA**  
**DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA ELECTROMECAÁNICA**

**ÁREA DE CONOCIMIENTO: CALOR Y FLUIDOS**  
**BLOQUE: TECNOLOGÍAS APLICADAS**  
**ASIGNATURA: MÁQUINAS TÉRMICAS**  
**REGIMEN DE DICTADO: ANUAL**

**LINEAMIENTOS REQUERIDOS: Ordenanza 1346 Consejo Superior UTN**

**I) TITULOS:**

Poseer título de Universidad Nacional de Ingeniero Electromecánico (Preferentemente) o Ingeniero vinculado al Área de conocimiento.

**II) ANTECEDENTES DOCENTES:**

Antecedentes Docentes mínimos de 4 años, en el ámbito de la Universidad, preferentemente en el área de conocimiento de la Asignatura. -  
Capacidad para organizar, desarrollar y evaluar procesos de enseñanza centrada en el estudiante. Se preferirá poseer Capacitación en Docencia Universitaria y en formación por competencias. Se valorará un perfil profesional que contribuya positivamente a la actividad de I+D del Departamento de Electromecánica. –

**III) CONOCIMIENTOS REQUERIDOS:**

Máquinas Térmicas, en el nuevo contexto de formación por competencias, debe acercar al estudiante al máximo posible a una dinámica de trabajo profesional y representa, en cuanto a las competencias genéricas, el máximo posible en los niveles de logro de dichas competencias, siendo su carácter integrador.

**RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
Decano

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

///

Es por ello que siempre se requiere de parte de los postulantes el conocimiento que le brinde a los estudiantes:

- a) Combustible y Combustión.
- b) Generadores de vapor.
- c) Ciclos teóricos y reales de las máquinas térmicas.
- d) Rendimiento y comportamiento.
- e) Configuración de motores y mantenimiento.
- f) Motores no convencionales.
- g) Turbinas de vapor y gas.
- h) Turbinas para generación y aviación.
- i) Ciclos combinados.
- j) Cogeneración.
- k) Alimentación de equipos térmicos con energías renovables.

#### **IV) ANTECEDENTES EN EL ÁMBITO PROFESIONAL**

Tener experiencia profesional que le permita integrar los conocimientos de toda la ingeniería eléctrica y guiar a los estudiantes fundamentalmente en la elaboración de:

- a) Proyectos Térmicos, en los que la ingeniería Electromecánica puede aportar alternativas de solución.
- b) Desarrollar un proyecto sustentable, tanto desde el punto de vista técnico como económico, administrativo y medioambiental, considerando la disposición final de los elementos y materiales utilizados.
- c) Experiencia profesional en el desarrollo, operación y mantenimiento de instalaciones y máquinas térmicas.

#### **V) FORMACIÓN: En los últimos 10 años**

Preferentemente haber realizado cursos de capacitación, especialización u otra actividad de formación de posgrado en temas relacionados con la cátedra que se concursa.

#### **RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

Esp. Ing. JOSÉ BALACCO  
Decano

Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario

///



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Facultad Regional Mendoza

///

**VI) PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ACADÉMICA:**

Análisis de la Asignatura a concursar, en concordancia con el área, indicando: objetivos, contenidos, planificación, plan de actividades prácticas, metodología, incluyendo elementos de tecnología educativa, si los hubiera, técnicas de evaluación y autoevaluación, en concordancia con la Ord. 1549 CS, bibliografía propuesta, (preferible con menos de 10 años de antigüedad) y todo lo que considere necesario presentar y que exija el reglamento de concurso. -

Articulación de la Asignatura con el área, nivel y el diseño curricular, según Ordenanza 1851 de C.S.

Orientación de la Asignatura que le daría la Área y a la Asignatura atento al perfil del graduado de la UTN, según diseño curricular dado por la Ordenanza 1851 C.S.

**Cumplir en un todo con el REGLAMENTO DE CONCURSO ORDENANZA 1273/2010 CS -CATEGORIA DE PROFESORES CONCURSADOS.**

**VII) OTROS REQUISITOS:**

Lecto-comprensión del idioma inglés.

**RESOLUCIÓN N° 137/2024**

F.R.M.
MN

**Esp. Ing. JOSÉ BALACCO**  
Decano

**Dr. Ing. MIGUEL E. TORNELLO**  
Secretario Académico  
y de Planeamiento Universitario